



CALIFORNIA INSTITUTE
OF TECHNOLOGY

Seguro Colectivo de Accidentes



¿Cómo funciona?

Seguro Colectivo de Accidentes puede pagar un monto de beneficio fijo basado en el tipo de lesión sufrida y el tipo de tratamiento que necesite. Cubre los accidentes que ocurren en y fuera del trabajo. Además, incluye una variedad de incidentes, desde lesiones comunes hasta eventos más graves.



¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

- Puede ayudarle con los gastos por cuenta propia que su plan médico no cubre, como los copagos y deducibles.
- Se le garantiza recibir cobertura base, sin tener que responder un cuestionario médico.
- El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo.
- Se Puede conservar su cobertura si cambia de trabajo o se jubila. Se le enviará la factura directamente.

Seguro Colectivo de Accidentes puede pagarle dinero por las lesiones accidentales cubiertas y su tratamiento.

¿Quién puede obtener esta cobertura?

Usted:	Si tiene una relación laboral activa*
Su cónyuge o pareja de hecho:	Los cónyuges pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos:	Hijos dependientes desde el nacimiento hasta los 26 años** independientemente de su estado civil o de que sean o no estudiantes.

*Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura. Cónyuges y hijos necesitan vivir en los estados unidos para recibir cobertura

**La cobertura puede continuar hasta el final del mes en que cumplen 26 años.

¿Cuánto costará?

Su prima mensual	Opcion 1
Usted	\$4.82
Usted y su cónyuge o pareja de hecho	\$8.02
Usted y sus hijos	\$10.24
Familia	\$13.44

Empleo activo: se considera que tiene un empleo activo si, el día que solicita la cobertura, se le paga regularmente por el mínimo requerido de 10 horas por año y está realizando las tareas materiales y sustanciales de su ocupación habitual. La cobertura del seguro se retrasará si no forma parte de una relación laboral activa debido a una lesión, una enfermedad, un despido temporario o una licencia en la fecha en que hubiera entrado en efecto el seguro. Los nuevos empleados son elegibles para la cobertura el primer día del mes. Comuníquese con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad.

Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en www.medicare.gov/media/9486. Consulte el Programa de beneficios para obtener una lista completa de lo que está cubierto.

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

Hospitalización

Ingreso	\$1,000
Ingreso: UCI del Hospital	\$1,500
Estadía diaria (monto)	\$200
Estadía diaria: UCI del Hospital (monto)	\$200
Estadía breve	N/D

Lesión

Quemaduras	
Quemaduras de segundo grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	\$500
Quemaduras de segundo grado: un 20% o más de la superficie de la piel	\$1,000
Quemaduras de tercer grado: menos de un 5% de la superficie de la piel	\$2,000
Quemaduras de tercer grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	\$5,000
Quemaduras de tercer grado: un 20% o más de la superficie de la piel	\$10,000
Concusión	
Concusión	\$200
Daño en tejido conectivo	
Un tejido conectivo (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	\$90
Dos o más tejidos conectivos (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	\$150
Dislocaciones	
Articulación de la rodilla (excepto la rótula)	\$1,650
Hueso del tobillo o huesos del pie (excepto los dedos)	\$1,650
Articulación de la cadera	\$3,375
Clavícula (esternoclavicular)	\$825
Articulación del codo	\$500
Mano (excepto los dedos)	\$500
Mandíbula inferior	\$500
Hombro	\$500
Articulación de la muñeca	\$500
Clavícula (acromioclavícula y separación)	\$325
Dedo de la mano o el pie	\$150
Rótula	\$500
Dislocación incompleta: pagadero como un % del beneficio de dislocación aplicable	25%
Lesión ocular	
Lesión ocular	\$200

Lesión

Fracturas	
Cráneo (excepto huesos del cara o la nariz), deprimido	\$4,500
Cadera o muslo (fémur)	\$3,375
Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), no deprimido	\$2,250
Vértebra, cuerpo de (excepto procesos vertebrales)	\$1,350
Pierna (mitad a parte superior de tibia o peroné)	\$1,350
Pelvis	\$1,350
Huesos de la cara o la nariz (excepto mandíbula inferior, mandíbula superior)	\$675
Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)	\$675
Mandíbula superior (excepto proceso alveolar)	\$675
Tobillo (parte inferior de la tibia o peroné)	\$450
Clavícula (clavícula y esternón) u omóplato (escápula)	\$450
Pie o talón (excepto los dedos del pies)	\$450
Antebrazo (olécranon, radio, o cúbito), mano, o muñeca (excepto los dedos de la mano)	\$450
Rótula	\$450
Mandíbula inferior (excepto proceso alveolar)	\$450
Procesos vertebrales	\$450
Costilla	\$450
Cóxis, sacro	\$450
Dedo de la mano o el pie	\$225
Fractura conminuta: pagadero como un % del beneficio de fracturas aplicable	25%
Mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Multiplicador pagadero máximo por huesos múltiples	2 Veces
Lesiones internas	
Lesiones internas	\$200
Laceraciones	
Sin reparación	\$50
Reparación de menos de 2 pulgadas	\$150
Reparación de entre 2 pulgadas y 6 pulgadas	\$300
Reparación de 6 pulgadas o más	\$600
Pérdida de un dedo	

Lesión

Un dedo (que no sea un pulgar o dedo gordo)	\$750
Un dedo (un pulgar o dedo gordo)	\$1,125
Dos o más dedos	\$1,500
Cartilago de la rodilla	
Lesión en el cartílago de la rodilla (menisco)	\$150
Ruptura o hernia de disco	
Un disco	\$150
Dos o más discos	\$250

Recuperación

Visitas de seguimiento del médico	\$25
Visitas máximas de seguimiento del médico	2 Visitas
Fármaco con receta	N/D
Incidencia de beneficio de recetas por accidente cubierto	N/D
Unidad de rehabilitación o rehabilitación de subagudos	\$100
Servicios terapéuticos (quiropática, habla, kinesiología, ocupacional)	\$25
Días máximos de servicios terapéuticos	15 Días

Cirugía

Dislocaciones	
Dislocación, reparación quirúrgica: pagadero como un % del beneficio de lesión aplicable	100%
Anestesia	
Anestesia	\$100
Anestesia general	\$250
Tejido conectivo	
Exploración sin reparación	\$100
Reparación de un tejido conectivo	\$800
Reparación de dos o más tejidos conectivos	\$1,200
Cirugía ocular	
Cirugía ocular que requiera anestesia	\$300
Fracturas	
Fracturas, reparación quirúrgica: pagadero como un % del beneficio de lesión aplicable	100%
Reparación quirúrgica del mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Reparación quirúrgica multiplicadores máximos pagables para múltiples huesos	2 Veces
Cirugía general	

Cirugía

Abdominal, torácica o craneal	\$1,500
Exploratoria	\$150
Incidencia por accidente cubierto	1 Por Asegurado
Cirugía de hernia	
Cirugía de hernia	\$150
Cartílago de la rodilla	
Cartílago de la rodilla (menisco) - exploratoria sin reparación	\$150
Cartílago de la rodilla (menisco) - con reparación	\$750
Instalación quirúrgica ambulatoria	
Instalación quirúrgica ambulatoria	\$300
Cirugía de ruptura o hernia de disco	
Exploración sin reparación	\$125
Un disco	\$675
Dos o más discos	\$1,000

Tratamiento

Ambulancia	
Aérea	\$1,500
Terrestre	\$400
Equipo médico duradero	
Nivel 1 (cabestrillo, bastón, cojín médico en forma de anillo)	\$50
Nivel 2 (cajonera junto a la cama, sistema de terapia fría, muletas)	\$100
Nivel 3 (corset lumbar, corset ortopédico, movimiento pasivo continuo, carrito eléctrico)	\$200
Reparación odontológica de emergencia	
Corona dental	\$350
Extracción dental	\$115
Relleno o reparación de diente astillado	\$90
Imágenes	
Nivel 1: Radiografías o ultrasonido	\$50
Nivel 2: Escaneo Óseo, TAC, TC, EEG, RM, ARM, IRM	\$200
Asignación por incidencia de imágenes médicas cubiertas por accidente por nivel	1 Por Asegurado Por Nivel
Hospedaje	
Hospedaje (por noche)	\$150
Dispositivo protésico	
Un dispositivo o una extremidad	\$750

Tratamiento

Dos o más dispositivos o extremidades	\$1,500
Injertos de piel	
Por quemaduras: pagadero como un % del beneficio de quemaduras aplicable	50%
No por quemaduras: menos de un 20% de la superficie de la piel	\$250
No por quemaduras: un 20% o más de la superficie de la piel	\$500
Tratamiento	
Tratamiento en Urgencias	\$150
Inyección para prevenir o limitar infecciones (tétano, rabia, antisuero, inmunoglobulina)	\$50
Inyección para el manejo del dolor (epidural, cortisona, esteroide)	\$100
Transfusiones	\$400
Transporte (por viaje)	\$100
Tratamiento en el consultorio de un médico o instalación de urgencias (inicial)	\$75

Exclusiones y limitaciones

No pagaremos beneficios por un reclamo que suceda como resultado de lo siguiente, o por causa de esto:

- contribuido al cometer o intentar cometer un delito grave;
 - contribuyó o participó en una ocupación ilegal;
 - lesionarse de manera intencional o intentar o cometer suicidio, se esté o no sano;
 - participación activa en un motín o insurrección. Esto no incluye conmociones o desórdenes civiles, lesión por ser un transeúnte inocente o lesión por defensa propia;
 - participar en una guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarado o no declarado;
 - combatir o entrenar para combate mientras se es parte de las fuerzas armadas de cualquier nación o autoridad, incluida la Guardia Nacional u organizaciones gubernamentales similares;
 - una Pérdida Cubierta que sucede mientras un Asegurado es encarcelado legalmente en una institución penal o correccional;
 - procedimientos electivos, cirugías cosméticas o reconstructivas, a menos que sean el resultado de una lesión traumática, una infección u otra enfermedad;
 - cualquier enfermedad, dolencia corporal o trastorno mental o nervioso, incluido el diagnóstico, el tratamiento o la cirugía;
 - Infección. Esta exclusión no aplica cuando la infección se debe a un corte o a una herida sufrida en un Accidente Cubierto
 - procedimientos experimentales o de investigación
 - operar cualquier vehículo motorizado mientras se está embriagado
 - operar, aprender a operar, desempeñarse como miembro del personal de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, a menos que se viaje como pasajero habiendo pagado un pasaje;
 - saltar, tirarse en paracaídas o caerse de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor;
 - viajar o volar en una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, si se está usando para pruebas o con fines experimentales, en relación con una autoridad militar, o para viajes más allá de la atmósfera de la tierra;
 - practicar para una competencia atlética competitiva profesional o semiprofesional, o entrenar para esta, por la cual se reciba una remuneración o compensación;
 - usar o conducir un vehículo aéreo, terrestre o acuático en una carrera o concurso de velocidad o resistencia; y
 - participar de ala delta, bungee jumping, planeador de vela, paravela, parapente o salto desde una base.
- Asimismo, no se pagará ningún beneficio por una Pérdida Cubierta que ocurra antes de la Fecha Efectiva de la Cobertura.

Terminación de la cobertura del empleado

Si elige cancelar su cobertura en relación con este certificado, esta finalizará el primer día del mes siguiente en el que le haya proporcionado la notificación a su Empleador. De lo contrario, su cobertura en relación con este certificado finaliza según lo que suceda primero de lo siguiente:

- la fecha en que Unum o su empleador cancele esta póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible ya no recaiga dentro de la cobertura;
- la fecha de su muerte;
- al final del mes siguiente al último día que este en un empleo activo;
- el último día de relación laboral activa. No obstante, siempre y cuando la prima se pague como corresponde, la cobertura continuará
- de acuerdo con la disposición Continuación de su Cobertura durante Ausencias; o
- si elige continuar su cobertura para usted, su cónyuge e hijos de acuerdo con la Portabilidad de Seguro de Accidentes. Proporcionaremos cobertura para una Solicitud Pagadera que ocurra mientras esté cubierto por este certificado

Seguro Colectivo de accidentes

ESTO ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es posible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de la cobertura y su disponibilidad, consulte el formulario de certificado GAC16-1 el formulario de póliza GAP16-1 et al, o comuníquese con su representante de Unum.

Unum cumple con todas las leyes estatales de unión civil de parejas y de parejas de hecho cuando sean aplicables.

Suscrito por: Unum Insurance Company, Portland, Maine

© 2021 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.



**Better benefits
at work.™**